DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Texto Refundido ha sido tomado en consideración por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2004.
En la Villa y Puerto de TAZACORTE, a 28 de Septiembre de 2004.
EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de
28 JUL. 2004
- 6 ABR. 2005
Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental
Carmen Neri Cordobés Sánchez

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

SUELO URBANO

- SUC — SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SUNC — SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- SUCIC — SUELO URBANO CONSOLIDADO DE INTERÉS CULTURAL

SUELO URBANIZABLE

- ZOT — SECTORIZADO ORDENADO TURÍSTICO
- ZSR — SECTORIZADO NO ORDENADO RESIDENCIAL
- ZNT — NO SECTORIZADO TURÍSTICO
- ZND — NO SECTORIZADO DIFERIDO
- ZSI — SECTORIZADO NO ORDENADO INDUSTRIAL

SUELO RÚSTICO

PROTECCIÓN AMBIENTAL

- RPN — PROTECCIÓN NATURAL
- RPL — PROTECCIÓN COSTERA Y LITORAL
- RPP — PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA

PROTECCIÓN DE SUS VALORES ECONÓMICOS

- RPH — PROTECCIÓN HIDROLÓGICA
- RPV — PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIARIA
- RPIP — PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
- RPA-1 — PROTECCIÓN AGRARIA 1
- RPA-2 — PROTECCIÓN AGRARIA 2

FORMAS TRADICIONALES DE POBLAMIENTO RURAL

- RAR — RÚSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL
- RAA — RÚSTICO DE ASENTAMIENTO AGRÍCOLA

ÁMBITOS

ÁMBITOS AMBIENTALES

- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO-E.N.P.
- PLAN ESPECIAL DE PAISAJE PROTEGIDO (P-14) NORMAS DE CONSERVACIÓN (P-6)
- LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA-L.I.C.
- ÁREA DE SENSIBILIDAD ECOLÓGICA-A.S.E.

ÁMBITOS URBANÍSTICOS

- PLAN ESPECIAL
- PESGIP: PLAN ESPECIAL SISTEMA GENERAL INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
- PESGPU: PLAN ESPECIAL SISTEMA GENERAL PARQUE URBANO
- PEOL-1: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL LITORAL 1. LOS GUIRRES
- PEOL-2: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL LITORAL 2. LA BOMBILLA
- PEOL-3: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL LITORAL 3
- PLAN PARCIAL | P.P.

ÁMBITOS DE GESTIÓN

- UNIDAD DE ACTUACIÓN-U.A.

SISTEMAS GENERALES (SG) Y EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES (EE)

- SG — SISTEMAS GENERALES
- EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES

USO DE ESPACIOS LIBRES

- PARQUE URBANO
- PLAZAS
- AVENIDA MARÍTIMA
- PLAYAS

USO COMUNITARIO

- DOCENTE
- SANITARIO
- DEPORTIVO
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- RELIGIOSO
- OTROS USOS. CEMENTERIO
- CULTURAL

USO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

- SG-IP — PUERTO COMUNIDAD AUTÓNOMA
- ÁMBITOS SUSPENDIDOS SEGÚN ACUERDO COTMAC 28-07-2004

PROTECCIÓN AMBIENTAL

- RPN — PROTECCIÓN NATURAL
- RPL — PROTECCIÓN COSTERA Y LITORAL
- RPP — PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA

USO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

- CARRETERA DE INTERÉS INSULAR
- VÍAS URBANAS ESTRUCTURANTES
- CARRETERA PROPUESTA TRAZADO INDICATIVO
- VÍAS PEATONALES PASEO LITORAL
- LP-120 — NOMENCLATURA DE CARRETERA
- CAMINOS RURALES ESTRUCTURANTES
- PASEO LITORAL PROPUESTO TRAZADO INDICATIVO

ÁMBITOS DE GESTIÓN

- DEPURADORA SG-IH-DP
- ESTACIÓN DE BOMBEO

FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.
CLASE DE CARRETERA | ANCHO DE FRANJA (m.) | Edificación Residencial | Edificación Industrial | Edificación Sig. P.
autopista | 8 | 17 | 3 | 25
autovía | 8 | 15 | 2 | 18
Carretera convencional del sistema regional | 8 | 10 | 2 | 25
Resto de la Red | 3 | 5 | 2 | 12
*Medida de edificación desde el eje de la calzada. Cuando la línea de la edificación coincida o rebase la línea límite de edificación, la edificación deberá retrasarse a partir de esta línea.
(1) Resto existente de la red de carreteras.

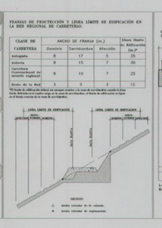

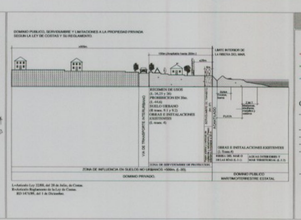

COSTAS

- LINEA DOMINIO PÚBLICO
- LIMITE SERVIDUMBRE
- LINEA RIVERA DEL MAR

CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN ESTARÁN A LO DESCRITO EN LOS ARTS. 24 Y 25.
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO S/ ART. 27
- ZONA DE INFLUENCIA S/ ART. 30
- INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES S/ ART. 44-6
- INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA.
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTEN EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS, PREVIO OTORGAMIENTO.

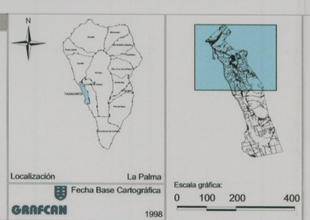

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE

TEXTO REFUNDIDO

(SEGÚN ACUERDO DE LA COTMAC DE 28 DE JULIO 2004)

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE

PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

ESCALA 1:5.000

SÍNTESIS DE LA ORDENACIÓN

3 A

SEPTIEMBRE 2004

GESTORA Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. GesPlan

ARQUITECTOS CARO & MANCOSO ASOCIADOS

GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE